



En el Casino Militar se celebró ayer tarde la sesión necrológica en honor del general Suárez Inclán, bajo la presidencia del Sr. Moret, el cual penetró á las siete en punto en el salón seguido del presidente señor Fernández Caro, quien hizo la presentación del ilustre jefe de los liberales, saludándole en nombre del ejército y de la armada.

El Sr. Moret que por vez primera se dirigía á un auditorio militar, pronunció un notabilísimo discurso necrológico, cumpliendo con ello un deber con el que fué amigo y compañero en la política.

El servicio de investigación

Por Real decreto del ministerio de Hacienda publicado en la Gaceta, se dispone:

Artículo 1.º Desde la fecha de este decreto solo se iniciarán expedientes de oficio y se admitirán denuncias respecto de bienes que se supongan comprados en algunos de los casos siguientes:

- 1.º Bienes inmuebles y derechos reales abandonados, semovientes vacantes que no tengan la calidad de reales mostrencas y valores mobiliarios que careciesen de dueño conocido.
- 2.º Buques naufragos, sus cargamentos y objetos arrojados por el mar á la playa, sobre los cuales no existan derechos preferentes con arreglo al Código de Comercio y á la ley de puertos.
- 3.º Tesoros hallados en terrenos pertenecientes al Estado.
- 4.º Bienes detentados ó poseídos sin título legítimo.
- 5.º Bienes procedentes del Patrimonio de la Corona que no formen parte del mismo, según la ley de 26 de Junio de 1876.
- 6.º Bienes inmuebles y derechos reales comprendidos en los núms. 1.º, 5.º y 6.º del artículo 90 de la ley de 11 de Julio de 1856.
- 7.º Bienes de Beneficencia ó Instrucción pública.
- 8.º Bienes que perteneciendo á la iglesia, á la publicación del convenio-ley de 4 de Abril de 1860, no hayan sido permutados con arreglo á la ley de 7 de Abril de 1861.
- 9.º El exceso de cabida superior á la quinta parte en las fincas vendidas por el Estado ó la ocultación ó el exceso de arbolado, siempre que no hayan transcurrido quince años entre la fecha del otorgamiento de la escritura de venta en las realizadas con arreglo á la instrucción de 15 de Septiembre de 1903, ó de la posesión del comprador en las anteriores, y la presentación de la denuncia ó incoación del expediente.
- 10.º Bienes de fundaciones familiares en su origen, que hayan perdido este carácter.
- 11.º Edificios y terrenos que deban revertir al Estado, según el art. 5.º de la ley de 1.º de Junio de 1869.

Art. 2.º Los expedientes que actualmente se hallen en tramitación, y que se refieren á bienes ó derechos no comprendidos en el artículo anterior, quedarán sin curso desde esta fecha, á cuyo efecto se procederá á la necesaria revisión de los inventarios formados en cumplimiento del Real decreto de 11 de Enero de 1908.

Si en el expediente cuyo archivo se ordene se hubiera constituido depósito con arreglo al art. 6.º del reglamento de 17 de Abril de 1902, se procederá á la devolución del remanente del mismo en forma reglamentaria.

Art. 3.º El ministerio de Hacienda pondrá en conocimiento de los de Gobernación é Instrucción pública, que desde la fecha de este decreto cesa la Hacienda en el ejercicio de la acción investigadora, respecto á bienes de herencias vacantes, á fin de que puedan adoptar las medidas que estimen convenientes.

Art. 4.º La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, dictará las disposiciones precisas para el cumplimiento de este decreto.

Maura, reconociendo que mis convicciones respecto á este asunto no habían cambiado, porque siempre que me hablé de ello le contesté en términos parecidos, me dijo que él tampoco había cambiado de opinión y necesitaba la aprobación del proyecto entero.

Ya conocéis la situación, y ahora espero conocer vuestras opiniones para formular juicio relativo á resoluciones futuras.

Varios senadores ante los requerimientos del jefe hicieron consideraciones respecto á la conducta del Gobierno y á la forma en que el partido liberal debía corresponder.

Acentuaron la nota radical de ruda oposición al proyecto los señores Salvador y Maestre, y también el Sr. Grouzard, que en muchos conceptos coincidió con los dos primeros.

Hizo el resumen el Sr. Moret, y como resultado quedó acordado hacer saber al Gobierno que el partido liberal está resuelto á que no se discuta nada relativo al proyecto de Administración local una vez aprobada la parte municipal.

Si, á pesar de ello, el Gobierno se obstinase, el partido liberal sabría lo que tenía que hacer.

Sin perjuicio de este acuerdo se acordó conceder al jefe un voto de confianza para que, cuando lo considere oportuno, adopte las determinaciones que le parezcan convenientes.

Estadística pedida por el Rey  
A medida que van transcurriendo los días desde que se celebraron las últimas elecciones municipales se va extendiendo el rumor que viene circulando de haber producido en altas esferas la más desagradable impresión el resultado de las mismas.

Contribuye á que este rumor circule cada vez con más insistencia las nuevas estadísticas que en el ministerio de la Gobernación se están confeccionando de la composición actual que tienen los Ayuntamientos y la que habrán de tener una vez poseídos de sus cargos los concejales recién elegidos.

La referida estadística se extenderá á comparar las indicadas composiciones con la que existía en 1902, antes de proclamarse la mayoría de edad de S. M. el Rey.

También se ha asegurado que este nuevo trabajo, que tan escrupulosamente se viene haciendo por el citado Centro ministerial, ha sido pedido al jefe del Gobierno por el propio jefe del Estado en vista de algunas reclamaciones que en este sentido han llegado á la Real Cámara.

En víspera de vacaciones  
Toca á su fin la temporada parlamentaria.

En el Senado no se discutirá ya hasta el otoño la segunda parte del proyecto de régimen local, porque no es verosímil que el Gobierno se obstiene en desafiar la actitud de las minorías, resueltamente opuestas á estas precipitaciones.

Y despejada esta incógnita, puede anticiparse el programa de las sesiones que restan hasta los primeros días de Junio, que consistirá en aprobar los proyectos de comunicaciones marítimas, reorganización de los servicios de Correos y Telégrafos y reclutamiento, el primero con las reservas consignadas por el señor Canalejas en el discurso, verdaderamente trascendental, que pronunció ayer tarde contra el artículo 17,

nos, de residencia; la segunda, á los que hayan perdido la vecindad, con arreglo á la ley municipal, y la tercera, á los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

Esas certificaciones se referirán desde el 7 de Octubre de 1907 hasta la fecha en que se expidan, en esta primera rectificación del Censo

EL TEATRO EN LOS TRENES

El progreso avanza á pasos agigantados. Al vagón lit, vagón restaurant, vagón-bar, etc., hay que añadir un nuevo adelanto: el vagón teatro. Este se inauguró hace pocos meses en Francia, en un tren sudexpreso de la Compañía de Orleans é internacional de Wagons-Lits.

Se trate, como su nombre indica, de un vagón convertido en sala de espectáculo, donde se representan funciones durante el tiempo que dura la recorrida del trayecto.

La sala del primer vagón-teatro es capaz de contener ochenta personas. En ella hay algunos pablos, butacas, un pequeño escenario y la orquesta, formada por seis profesores. El techo, pintado con mucho gusto, representa una alegoría: «La locomotora de Thespis». El lado derecho de las butacas está reservado para las señoras, á las cuales se concede el privilegio de poder conservar puestos sus sombreros. Esta facultad otorgada al sexo débil produjo la noche de la inauguración grandes protestas. Todas las señoras excepto las de la primera fila, se quejaban, y con sobrada razón, de que los sombreros de las que estaban delante no las permitían ver la representación.

En la función inaugural, y armonizando con el lugar de la representación, se pusieron á escena las siguientes obras: «El revisor de coches-camas», en el trayecto comprendido entre París y Tours; «El tren de las ocho y cuarenta y siete», entre Tours y Burdeos, y «La estación de Champbanet», entre Burdeos é Irún.

Una de las particularidades que los espectadores han observado, es la de que los actores hablan velozmente, como si la rapidez de la marcha del convoy les impulsase á dar mayor velocidad á sus palabras.

Cuando estaba representándose «El revisor de coches camas» ocurrió un graciosísimo incidente. En una de las escenas el tren dió una rápida vuelta, produciéndose una sacudida tan fuerte, que la actriz que estaba en escena y los muebles y objetos que en ella había cayeron al suelo en medio de la general algazara. Terminado el incidente, reanudóse la representación, que obtuvo un éxito extraordinario.

SERVICIO DE LA NOCHE

Madrid 22.  
Reunión de Senadores liberales

«A las cuatro de la tarde de ayer se reunieron en la Alta Cámara los Senadores de la minoría liberal, presididos por el Sr. Moret, éste hizo uso de la palabra para manifestar que hace tiempo pensaba reunirse á sus amigos con el fin de cambiar impresiones respecto á la situación política; pero ahora se ha visto obligado á realizar inmediatamente tal propósito, á consecuencia de una conferencia celebrada con el jefe del Gobierno, á petición del propio Sr. Maura.

Este le hizo presente que el Gobierno tenía decidido que el proyecto de ley de Administración local quedase aprobado en este período de la legislatura.

«Yo le manifesté—añadió el señor Moret—que opinaba lo contrario, porque estimaba que ya era bastante haber aprobado la parte del proyecto que se refiere á la reforma municipal. Como el señ

fundándose en que en aquel puerto se reciben á 35 pesetas los cien kilos de harina, y las de Castilla cuestan á 47 pesetas.

El Consejo de Agricultura de Orense, después de establecer que hay que evitar el encarecimiento de las subsistencias, concluye diciendo que para proteger á las clases agricultoras y evitar que los especuladores y agiotistas puedan, amparados por el proteccionismo, imponer los precios, es preciso que la cuota de contribución industrial se combine con un recargo progresivo, proporcional á la capacidad de los almacenes, silos ó graneros del especulador.

LA RECTIFICACION DEL CENSO

En la Gaceta del 18 se publica un real decreto que regula la forma en que se han de realizar las operaciones de rectificación del Censo electoral que se hará todos los años empezando del 25 de Mayo al 1.º de Junio, época en la cual los jueces de primera instancia, los delegados de Hacienda y los alcaldes remitirán á los jefes de Estadística de las respectivas provincias las relaciones certificadas que se detallan en el mencionado real decreto.

El día 21 de Junio de cada año los dichos jefes de Estadística remitirán á las Juntas municipales del Censo dos listas por cada Sección, una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de los que deban excluirse del mismo.

Esas listas y las impresas del Censo vigente del Municipio se fijarán al público en los sitios de costumbre, en los que permanecerán de sol á sol desde el 25 de Junio al 4 de Julio inclusive, anunciándose al vecindario por pregón ó por los medios en uso en la localidad, para que los vecinos y electores puedan formular reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones ó rectificación de errores, las que se presentarán ante la Junta municipal del Censo, que las admitirá.

El día 5 de Julio la Junta Municipal se constituirá en sesión pública, á las ocho de la mañana, para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas y no otras pruebas, acordando los informes que hayan de emitir acerca de las reclamaciones y fundamentándolos sucintamente.

El expediente compuesto de las listas, las reclamaciones y los documentos que las justifican, se remitirán el día 7 á la Junta provincial, que se reunirá el 10 para resolver en una sola sesión, en la que no podrán invertirse más de tres días, lo que estime procedente, insertándose los acuerdos en el Boletín Oficial dentro de los días siguientes.

Contra dichos acuerdos se podrá apelar en el plazo de los tres días naturales posteriores á su publicación, ante la Audiencia Territorial del distrito, que verá el recurso dentro de los seis días siguientes, dictando resolución irrevocable en el mismo día ó al siguiente.

La publicación de las listas definitivas estará terminada para el 15 de Octubre.

En el anterior extracto que damos de tan importante Real decreto, no incluimos más que aquello que pueda importar al público en general, para que pueda estar al tanto de las operaciones de rectificación, y sobre todo, á los electores en especial, para que cuiden de examinar, desde el 25 de Junio al 4 de Julio, las listas que se exponerán al público, remitidas por el jefe de Estadística de la provincia, y formulen en ese plazo de nueve días las reclamaciones que creen procedentes, teniendo en cuenta que han de ir justificadas con documentos, sin que quede al arbitrio de las Juntas municipales el aceptarlas, aunque les conste su certeza, cuando el hecho en que se funde la reclamación no esté probado con documentos.

Finalmente, han de tener en cuenta los alcaldes que, desde el 25 del corriente mes de Mayo al 1.º de Junio, deben remitir al jefe de Estadística provincial tres relaciones certificadas que comprendan: la primera, á los varones de veintidós y más años de edad que hayan adquirido vecindad en el municipio y cuenten dos, por lo me-

EL TRIGO

Nos ha dicho nuestro corresponsal telegráfico que la mayoría de las provincias españolas se han mostrado opuestas á la rebaja del actual derecho arancelario sobre los trigos extranjeros, al ser consultados todos los Consejos de agricultura sobre el asunto por el ministro de Hacienda Sr. Besada.

Entre los informes de que tenemos noticia figura el de Zaragoza, que es muy detallado y en el que se dice que la cosecha de trigo de 1908 fué de 1.331.871 quintales métricos, necesitándose para el consumo y siembra unos 720.000 quintales, y quedando sobrantes 611.871 quintales. De éstos habrá hoy existentes unos 150.000 quintales métricos, parte en poder de almacenistas y moulteradores, pero parte en poder de agricultores. El aspecto de la cosecha es por ahora excelente; si no llueve en secano se perderá en parte, pero se puede asegurar que con la que subsiste y con la de regadío, quedarán garantizadas con exceso las necesidades de aquella provincia para el año 1909-10. El actual precio medio del quintal es de 31 pesetas para el agricultor, y siendo su coste de producción 27 pesetas, no es excesiva, ni mucho menos, la remuneración obtenida.

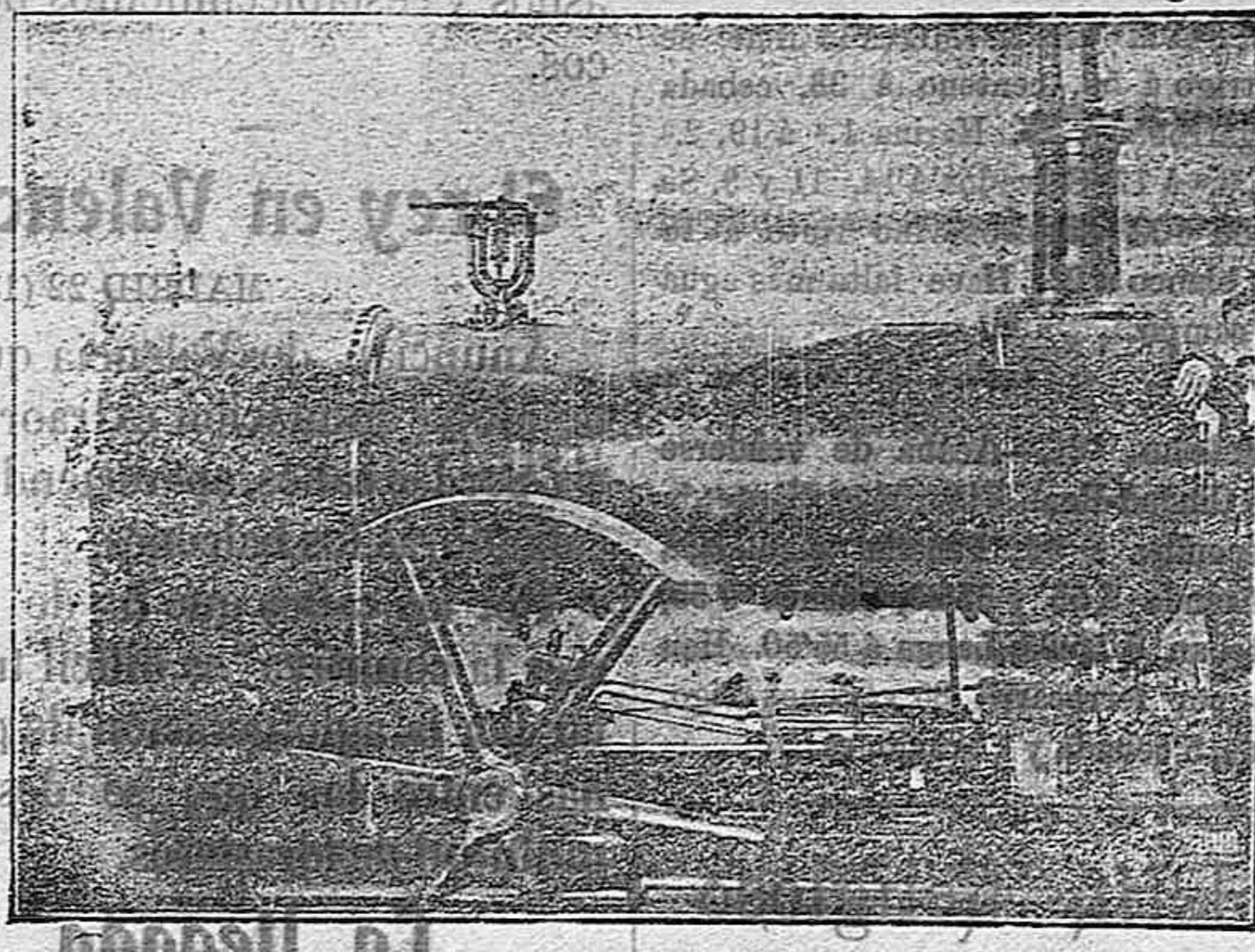
Opina el Consejo de Agricultura de Zaragoza que ni por escasez de grano en la nación, ni por exceso de precio ni por el mero interés del consumidor se justifica hoy la rebaja del derecho arancelario del trigo. Como solución y norma para el porvenir, se dice en el informe que no procede ahora esa rebaja, y que para resolver con acierto sobre este asunto, de una vez para siempre, el mejor medio sería dictar una ley especial, en cuya virtud el derecho arancelario del trigo y su harina se aumentara ó disminuyera en la misma proporción en que durante un mes el precio del trigo bajara ó subiera en los mercados reguladores de Castilla, en los siguientes tipos: Trigo, 30 pesetas los 100 kilogramos; harina de trigo, 40 id. id.

Como hemos dicho, la inmensa mayoría de los Consejos de agricultura han expuesto su opinión contraria á la rebaja de dichos derechos, tanto porque creen que hay bastantes existencias de cereales en España para satisfacer las necesidades del consumo, como porque entienden que, dado el alto precio que tienen los trigos en los grandes mercados extranjeros no se lograría con la rebaja del Arancel la apetecida economía en el pan.

Algunos Consejeros han expuesto ideas especiales. El de Barcelona se inclina á la rebaja de los derechos arancelarios de los trigos, pero sin hacerla extensiva á las harinas. El Ayuntamiento de la Corona se ha dirigido al ministro de Hacienda, pidiendo que con urgencia se supriman los derechos que se exigen á los trigos y harinas del extranjero hasta fin de Septiembre,



¡A propósito para molino harinero



GARANTIZADA

Se vende al contado ó á plazos. Máquina de vapor, fuerza diez caballos. Viuda é Hijos de Antonio Fernández. Corredera, 49. - Palencia.

La borrachera no existe ya



Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso. Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua, ó en alimentos, sin saberlo el bebedor. TENGAN CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES! EL POLVO COZA. SOLO ES EFICAZ CONTRA LA EMBRIAGUEZ. El polvo COZA produce el efecto maravilloso de disipar al borracho del alcohol (cerveza, vino, ajenojo, etcétera). Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle, lo que determinó su cura.

El polvo COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas. La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra. El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados. Los depositarios no dan muestras, mas dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE, 76, Wardour Street, Londres, E. 256, Inglaterra.

Depósito en PALENCIA: Drogueria de N. de Aspurz é Hijo.

Ropas hechas y Sastrería á la medida

Victoriano Blanco Gallego

Hijo y Sucesor de Mariano Blanco Hermosilla. Mayor pral., 107. - Palencia. Casa fundada en 1840.

Sastrería Modelo

Capas finas y ordinarias, Carricks, Gabanes y Pellizas. Inmenso surtido en trajes de Tricot y vicuña, negro, géneros lisos y con dibujos. Elegante surtido en trajes de Patén, géneros en color, desde 15 pesetas. Gran surtido en pantalones de lanilla blancos con dibujo en color. Selecto surtido en americanas de alpaca y dril á precios baratísimos. Bonito surtido en pantalones dril, dibujos novedad. Inmensísimo surtido en trajes de pana para todas las tallas á precios económicos.

Guardapolvos para viaje.

Novedades en trajes para niños, desde 2'50 pesetas.

Sastrería á la medida

Hechura de traje ó gabán, 1.ª clase, sin forros,	22'50
„ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „	18'00
„ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „ „	12'50

La Mallorquina

Mayor pral., 212. - PALENCIA

Calzado económico. - Nada de saldo. Construcción garantida. - Todo suela

IMPORTANTÍSIMA OCASIÓN CONCEDIDA POR LA CASA CONSTRUCTORA, SOLO POR TIEMPO LIMITADO. Precios de algunos de los artículos:

Brodequín caballero, tafilete, 1.ª	dos extras punteados.	15'50	
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „	15	
„ „ „ „ „ „ „ „	Oscaria 1.ª	13'75	
„ „ „ „ „ „ „ „	„ 2.ª	11'50	
„ „ „ „ „ „ „ „	„ 3.ª	12	
„ „ „ „ „ „ „ „	tafilete y charol 1.ª	12'50	
„ „ „ „ „ „ „ „	„ 2.ª	10'50	
„ „ „ „ „ „ „ „	„ 3.ª	15'50	
„ „ „ „ „ „ „ „	Imperiales señora, tafilete negro,	Luis XV, 1.ª, cosidas,	
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „	tacon Español	13
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „	„ Celuloide	13'25
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „	„ suela clavada	11
„ „ „ „ „ „ „ „	Oscaria 1.ª	„ „	9
„ „ „ „ „ „ „ „	„ C/ mate y charol 1.ª	„ „	9'50
„ „ „ „ „ „ „ „	„ C/ „ „ „	„ „	7'50
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „ „ „	„ „	8
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „ „ „	„ „	8'75
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „ „ „	„ „	8'50
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „ „ „	„ „	8'75
„ „ „ „ „ „ „ „	„ „ „ „ „ „ „ „	„ „	8'50

En calzados de niños, clases y tipos inmejorables á precios altamente económicos. CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE CALZADO. NOTA. - A toda persona que efectúe sus compras al contado, se le hará una bonificación comprendida en la escala siguiente: De más: 5 á 29 2% - 30 á 39 3% - 40 á 50 4%.

LA CATALANA

Sociedad española de seguros contra incendios á prima fija FUNDADA EN 1865

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 15 y Cortes, 624 BARCELONA Representante en PALENCIA D. Lucio González E. de Medina, Corredor de Comercio colegiado. - Carnicerías, 14, pral.

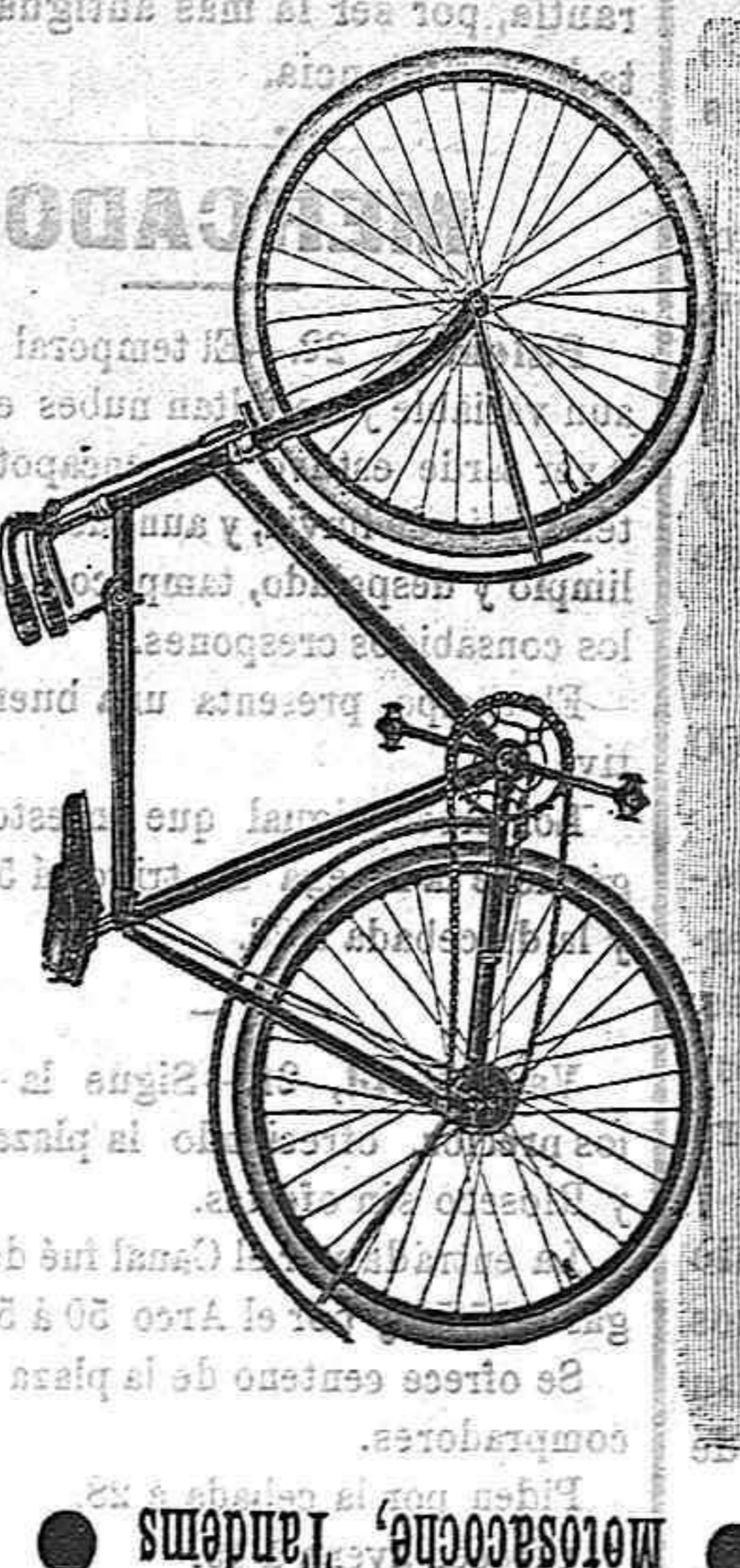
Gran Fundición de metales

Se funden piezas de bronce, latón y aluminio de todas formas y dimensiones. Taller dotado de máquinas de gran precisión para la construcción de toda clase de piezas y aparatos mecánicos. Taller de herrería y construcciones metálicas, con numerosos elementos para el trabajo, á precios sin competencia.

Rebojes de torre, Campanas, Construcción é instalación de para-rayos MOISES DIEZ. - Palencia

Frente á la Estación. Superficie de la Fábrica: 8.000 m.² 60 obreros. SE COMPRAN METALES VIEJOS

GARAJE



Automóviles, Motocicletas

Bicicletas de señora, caballero y niños. Máquinas de coser, bordar, hacer ojales, fístones, medias y todo género de punto, accesorios, piezas de recambio y reparaciones en todos los sistemas. ENSEMANZA Á BORDAR GRATIS. Ventas á plazos. - Al contado grandes descuentos. Bicycletas usadas, de 100 pesetas en adelante, y nuevas, de 200 en adelante. Garantía Verdad. Grasas, aceites, gasolinás, cámaras y cubiertas para automóviles. Carga de acumuladores.

Se están recibiendo grandes remesas de géneros, últimos modelos. EXHIBICIÓN Á TODA ESPAÑA. Esta casa tiene la exclusiva de las marcas más acreditadas. Especialidad en la marca Lion Peugeot, vencedora en el mundo entero, Volvares, Lion Peugeot 1909, 9 caballos doble tracción, entradas laterales, 4 plazas, carruserie, lujo, 5.600 francos, vencedores en cuantas carreras han tomado parte, el más Barato, Sólido, Sencillo y Económico. Pueden encargarse todas las marcas que deseen, que se sirven á precios sin competencia. Garage Central, Mayor pral., 244 al 24A. PALENCIA. Garage Surowski, Corrida, 68. GUILLÓN. Guillermo del Paso.

VENTA

Se desea hacer del forrage ó alóocer de cebada, de una obrada. La persona que lo desee comprar, puede tratar con su dueño Daniel Pagola, en Dueñas (Palencia).

VENTA

Se hace de tres vacas Suizas y de cien ovejas emparejadas. También se ceden en arriendo las cien parejas ovejas. Dirigirse á Mateo Gómez, de Ampudia

AMA DE CRÍA

Soltera, primeriza, leche fresca, desea criar en casa de los padres. Dirigirse, Mazonqueros 15, á Toribia Cardenosa.

Caballo

Se vende de tres años, negro claro, domado y castrado, siete cuartas cinco dedos, noble y paso andadura. Precio y condición, con Atanasio Treceño, La Serna.

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirujía menor y pediatría. Extripa callos, ojos de gallo, moños y todo lo concerniente á Cirujía. También se pasa á domicilio. Castilla, núm. 15. - PALENCIA

ARMERIA

DE ANTONINO GONZALEZ Burgos, 15. VENTA DE EXPLOSIVOS

RECORDATORIOS

Esquinos de aluminio. Se dirigen por correo á provincias á un precio módico los esquinos. VENTA Y LUGAR DE ALMORZA EN ALMORZA DE ALMORZA. PALENCIA. Se están recibiendo grandes remesas de géneros, últimos modelos. EXHIBICIÓN Á TODA ESPAÑA. Esta casa tiene la exclusiva de las marcas más acreditadas. Especialidad en la marca Lion Peugeot, vencedora en el mundo entero, Volvares, Lion Peugeot 1909, 9 caballos doble tracción, entradas laterales, 4 plazas, carruserie, lujo, 5.600 francos, vencedores en cuantas carreras han tomado parte, el más Barato, Sólido, Sencillo y Económico. Pueden encargarse todas las marcas que deseen, que se sirven á precios sin competencia. Garage Central, Mayor pral., 244 al 24A. PALENCIA. Garage Surowski, Corrida, 68. GUILLÓN. Guillermo del Paso.